



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**Proceso: EJECUTIVO
Demandante: DIANA MARGOTH ZAMBRANO GALVIS
Demandado: ENNIS MONTERO DE ZAPATA
Rad. 200013103002 2021 00198 00**

MEDIDAS CAUTELARES

Procede el despacho a resolver las solicitudes de medidas cautelares en el proceso de la referencia, de la siguiente manera;

R E S U E L V E

PRIMERO – Decrétese el secuestro del bien inmueble hipotecado de propiedad de la demandada, identificada con CC. 28.310.760, ubicado en la Carrera 17 No. 65-140 Urbanización la Victoria de Bucaramanga – Santander, identificado con cedula catastral No. 68001010504040022000. Matricula inmobiliaria N° 300 - 42735 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la misma ciudad.

SEGUNDO – Comisionese al Juzgado Civil Municipal de Bucaramanga (**REPARTO**), para la práctica de la diligencia de secuestro con todas sus facultades, excepto fijar honorarios del secuestro. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso para el cumplimiento de lo ordenado en el presente proveído.

TERCERO – Nómbrase como secuestre al Señor FRANCISCO AURELIO MANZANO PACHECO, C.C 77.009.615, Dir. Calle 17 A No 3 – 02, Tel. 315 626 2667.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a354a1068d9c2fbc50a9f6b0f18626532e88f91477836649f133ed85eb49155**

Documento generado en 07/10/2022 02:56:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>